

CONSTANCIA SECRETARIAL. El Doncello Caquetá, Julio 27 de 2020. En la fecha Paso al despacho del señor Juez el presente proceso para atender la solicitud de emplazamiento para la parte demandada, elevada por la parte actora. .Provea.

MARIA CRISTINA NOREÑA
Sria.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
El Doncello Departamento del Caquetá, Julio veintisiete (27) de dos
mil veinte (2020)

ASUNTO	EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
RADICACION	18 247 40 89 001 2019-00211-00
DEMANDADA	EDILSON ORTEGON GALVIS
DEMANDANTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
APOD. DMNTE	DIANA MARGARITA MORALES CORTES

En escrito que precede la apoderado demandante en el proceso de la referencia solicita se incluya al demandado de autos, en el Registro Nacional de Personas emplazadas, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 806 de 2020 en su artículo 10.

Se abstiene este despacho de acceder a lo peticionado, en razón a que el emplazamiento para el señor EDILSON ORTEGON GALVIS fue dispuesto en auto de fecha diciembre dos de 2019, debidamente notificado y ejecutoriado, anterior a la fecha de vigencia del Decreto que refiere la apoderada demandante.

En razón de lo anterior se debe surtir la publicación del listado de emplazamiento por los medios dispuestos en el citado auto, luego de lo cual será incluido en la página web de la rama judicial.

NOTIFIQUESE

EL Juez,


BERNARDO IGNACIO SANCHEZ CELY

Constancia secretarial. El Doncello Caquetá, Julio 27 de 2020. En la fecha se deja constancia que el auto que precede, se notificará por Estado Electrónico en la página Web de la Rama Judicial, conforme dispone el artículo 9 del decreto 806 del Ministerio de Justicia, fechado junio 4 de 2020 y emitido con ocasión de la pandemia virus COVID -19. Conste.

MARIA CRISTINA NOREÑA
Sria.

CONSTANCIA SECRETARIAL. El Doncello Caquetá, Diciembre 02 de 2019. En la fecha Paso al despacho del señor Juez el presente proceso para atender la solicitud de emplazamiento para la parte demandada, elevada por la parte actora. .Provea.

MARIA CRISTINA NOREÑA
Sria.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
El Doncello Departamento del Caquetá, Diciembre dos (02) de dos mil diecinueve (2019)

ASUNTO	EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
RADICADO	2019-00211-00
DEMANDADO	EDILSON ORTEGON GALVIS
DEMANDANTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
APOD. DMNTE	DIANA MARGARITA MORALES C.

Solicita la apoderada demandante en el proceso de la referencia, a folio 30, se libre emplazamiento a EDILSON ORTEGON GALVIS, atendiendo lo solicitado en la demanda. Ciertamente, se observa que dentro del escrito de petición demanda torio se solicitó el emplazamiento para el demandado conforme al artículo 293 del C.G.P , indicando la actora que ignora actual domicilio o lugar de trabajo .

En las anteriores condiciones y ante la petición elevada por la apoderado demandante se accede a la petición de emplazamiento y por tanto el Juzgado Promiscuo Municipal de El Doncello Caquetá,

RESUELVE:

EMPLAZAR a EDILSON ORTEGON GALVIS identificado con .c.c. 1116921015, comoquiera que la parte actora así lo ha solicitado y conforme lo dispone artículo 293 Código General del Proceso; ; el emplazamiento se surtirá a través de listado que se publicará por una vez, en el horario comprendido entre las seis de la mañana y once de la noche, en una radiodifusora adscrita a la cadena radial Caracol o RCN y en la emisora local Linda Stereo, para garantizar su difusión en la región.

El emplazamiento se entenderá surtido trascurridos quince (15) días después de publicado el listado, en los términos del artículo 108 CGP.

Si el demandado no comparece se le designará curador ad-litem, con quien se surtirá su notificación.

NOTIFIQUESE

EL Juez,


BERNARDO IGNACIO SANCHEZ CELY

**RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
EL DONCELLO - CAQUETA**

EL DONCELLO CAQUETA hoy Dic. 3-19
Fue notificado por anotación en ESTADO
No. 119 El auto de Dic. 2-19
Días Inhábiles No usó
La secretaria 

**RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
EL DONCELLO - CAQUETA**

El Doncello Caquetá Dic. 9-19 El viernes 6
a última hora hábil quedó lo talmente EJECUTORIADA
la providencia de fecha Dic. 2-19
contra la cual no se interpuso recurso alguno.
Días Inhábiles Dic 7-8
La Secretaria 

LISTADO DE EMPLAZAMIENTO

EL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE EL DONCELLO CAQUETA, UBICADO EN LA CALLE 3 NRO. 4-18,

DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA RADICADO BAJO EL NUMERO 18 247 40 89 001 2019-00211-00, DEMANDANTE BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. con Nit. 800.037.800-8, DEMANDADO EDILSON ORTEGON GALVIS identificado con c.c. 1116921015

EMPLAZA:

A EDILSON ORTEGON GALVIS identificado con c.c. 1116921015 , para que comparezca ante este despacho Judicial en horario laboral de lunes a viernes, a recibir notificación personal del auto de fecha nueve (09) de Septiembre de 2019 mediante el cual se libra mandamiento de pago en su contra y de noviembre primero de 2019 que le corrige, proferidos dentro del citado proceso ejecutivo que promueve BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. a través de apoderado judicial.

Se advierte al emplazado señor EDILSON ORTEGON GALVIS identificado con c.c. 1116921015 , que si no comparece al proceso, se le designará Curador – Ad litem con quien se surtirá la notificación del mandamiento ejecutivo y se continuará el proceso hasta su terminación.

Para los efectos del artículo 108 Código General del Proceso, el presente listado se publicará por una vez cualquier día de la semana, en horario comprendido entre las seis de la mañana y once de la noche, a través de una emisora adscrita a la cadena radial Caracol o RCN y en la Emisora local Linda Stereo de El Doncello de amplia difusión local.

El emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de que se agote el trámite previsto en el inciso seis del artículo 108 CGP y las diligencias dispuestas en los ordinales cuatro y cinco de la citada norma procesal

Copia del presente listado se entregará a la parte interesada para lo pertinente.

Secretaría del Juzgado, nueve (09) de Diciembre de dos mil diecinueve (2019).

MARIA CRISTINA NOREÑA.
Secretaría.